



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PERALTA

Gobierno Local

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA ENTRADA DEL MUNICIPIO DE PERALTA.

Municipio De Peralta, Provincia Azua, R.D.

COMPARACION DE PRECIO

Ref.: AMDPE-CCC-CP-2022-0004

Municipio Peralta, Provincia Azua
República Dominicana
Agosto-2022

TABLA DE CONTENIDO

1) Objetivos.....	4
2) Disponibilidad y Adquisición del Documento Base y Condiciones.....	4
3) De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	4
3.1 Prohibición de Contratar.....	4
4) Descripción del Proyecto a construir:.....	6
LOTE	6
DESCRIPCION DEL PROYECTO	6
5) Procedimiento Etapa de Selección	6
6) Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"	7
7) Apertura de Sobres.	8
8) Documentación a presentar	8
8.1. Propuesta Técnica "Sobre A":.....	8
8.1.1 Formularios Estándar:.....	8
8.2 Propuestas Económicas "Sobre B":.....	9
8.3. Documentos a presentar en caso de Adjudicación:.....	10
9) Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.....	10
10) Datos de la Entidad Contratante: Para cualquier consulta, aclaración y/o entrega de ofertas en físico conforme al Cronograma de Actividades, los datos de contacto son los siguientes:	10
– E-mail de consultas: ayuntamientodeperalta@hotmail.com.....	10
11) CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN:	11
¡Error! Marcador no definido.	
12) Garantías	12
13) Garantía de la Seriedad de la Oferta	12
13.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	12
13.2 Garantía de Buen Uso del Anticipo.....	13
13.3 Devolución de las Garantías	13
Especificaciones Técnicas	13
14) Tiempo Estimado de la entrega de los trabajos a realizar	13
15) CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	13
16) Evaluación “Sobre A” (Oferta Técnica).....	13
i. Elegibilidad:.....	13
ii. Experiencia de la Empresa y/o Persona Física	14
Tiempo de Entrega del Proyecto.....	14
17) Evaluación Financiera.....	14
17.1 Evaluación “Sobre B” (Oferta Económica)	14
Evaluación Oferta Económica	15

18)Criterios de Adjudicación 15

19.1. Condiciones Generales del Contrato 16

19.1.1. Validez del Contrato..... 16

19.1.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 16

19.1.3. Perfeccionamiento del Contrato 16

19.1.4. Plazo para la Suscripción del Contrato 16

19.2. Condiciones Específicas del Contrato 17

19.2.1. Vigencia del Contrato 17

20)Condiciones de Pago..... 17

Sección IX..... 18

Formularios..... 18

Formularios Tipo 18

9.2 Anexos..... 18

DOCUMENTO BASE Y PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA ENTRADA DEL MUNICIPIO DE PERALTA.

COMPARACION DE PRECIOS REF.: AMDPE-CCC-CP-2022-0004

1) Objetivos

Constituye el objeto de la presente convocatoria de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Documento Base para el proceso del **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA ENTRADA DEL MUNICIPIO DE PERALTA**, en adelante por **COMPARACION DE PRECIOS**, Referencia No. **AMDPE-CCC-CP-2022-0004**.

La presente convocatoria se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

Este procedimiento de selección de proveedores está sustentando en los siguientes términos de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12:

- Artículo 3, numeral 8 que llama a estimular la participación de pequeñas y medianas empresas.
- Artículo 6, Párrafo, numeral 7 que indican como una excepción y no una violación a la ley las compras destinadas a promover el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
- Artículo 5 del Reglamento No.543-12 sobre las Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

2) Disponibilidad y Adquisición del Documento Base y Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para todos los interesados, durante el período indicado en el Cronograma de la Comparación de Precios en la página Web de la institución www.ayuntamientoperalta.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, así como también en la oficina de la Dirección de Contrataciones Públicas del Ayuntamiento Municipal.

3) De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica que resida en el Municipio de Peralta y así como también en todo la Provincia de Azua, que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el presente procedimiento, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.1 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1. El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
2. Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
3. Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
4. Todo personal de la entidad contratante;
5. Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
6. Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
7. Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
8. Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena.

Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
9. Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
10. Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11. Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
12. Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
13. Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

3.2 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en este proceso de comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por el, por sus miembros, ejecutivos y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

4) Descripción del Proyecto a construir:

LOTE	DESCRIPCION DEL PROYECTO
01	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA ENTRADA DEL MUNICIPIO DE PERALTA.

5) NOTA: Para dar cumplimiento a lo establecido el Reglamento No.543-12, en su Capítulo II, Artículo No. 03, Numeral No. 09, que establece “Las compras y contrataciones destinadas a promover el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas, son aquellos procesos que deberán realizar las instituciones estatales destinadas al desarrollo de las MIPYMES, según lo dispuesto en la Ley No. 488-08. Por tal razón, pueden ser presentadas ofertas por empresas con **CERTIFICACION MIPYMES**.”

6) Procedimiento Etapa de Selección

Etapas Única.

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto, es decir la Oferta Técnica y la Oferta Económica se evalúan en etapas únicas.

7) Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Municipio Peralta, Provincia Azua
Referencia : AMDPE-CCC-CP-2022-0004
Dirección : C/ Duarte No.61, Peralta, Azua
Fax : N/A
Teléfono : 809-680-1828
Correo electrónico: ayuntamientodeperalta@hotmail.com

Este Sobre contendrá en su interior el "Sobre A" con los documentos de la Propuesta Técnica y el "Sobre B" con la Propuesta Económica.

Los documentos contenidos en el "Sobre A" y "Sobre B" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1), fotocopia simple de los mismos debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Las presentaciones de las propuestas serán presentadas tanto físicas como vía el Portal transaccional, esto en atención a las disposiciones contenidas en los artículos 2, 3, 4 y 6 del Decreto Núm. 350-17 que establece, con carácter permanente el uso del Portal Transaccional como herramienta tecnológica para la gestión de las contrataciones públicas de bienes, obras y servicios.

El "Sobre A" y el "Sobre B" (Según Corresponda) deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Municipio Peralta, Provincia Azua
Referencia : AMDPE-CCC-CP-2022-0004
Dirección : C/ Duarte No.61, Peralta, Azua
Fax : N/A
Teléfono : 809-680-1828
Correo electrónico: ayuntamientodeperalta@hotmail.com

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

8) Apertura de Sobres.

La apertura del Sobre contentivo con las Ofertas Técnicas "**Sobre A**" y Económica "**Sobre B**" se realizará en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas.

Se procederá a la apertura de los "**Sobres A**", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. Los "**Sobres B**" quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

En lo que respecta la Apertura del "**Sobre B**" sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso, son estos aquellos que una vez finalizada la evaluación del "**Sobre A**" de las Ofertas, Cumplan con los criterios señalados; Las demás ofertas serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas. A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hará entrega formal de las Propuestas Económicas, "**Sobre B**", que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

9) Documentación a presentar

8.1. Propuesta Técnica "**Sobre A**":

8.1.1 Formularios Estándar:

A. Documentación legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Certificación de MIPYME vigente (si aplica) (actualizada)
3. Certificación de no antecedentes penales (actualizada)
4. Copia de Registro Mercantil (actualizada)
5. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
6. Registro de Proveedores del Estado (RPE). (actualizada)
7. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social TSS (actualizada)
8. Copia de los estatutos sociales y Lista de nómina de accionistas
9. Copia de cedula y/o pasaporte del representante legal del contrato.
10. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, con firma legalizada por un Notario Público.

11. Declaración Jurada (en original) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

- **Nota: Las declaraciones juradas indicadas en /os numerales 4 y 5 pueden ser presentadas en un solo documento.**

B. Documentación financiera:

1. Estados Financieros de los un (1) años últimos ejercicios contables consecutivos.
2. Certificación emitida por la DGII (actualizada)
3. Últimos formularios IRI o IR2 con sus anexos.

C. Documentación técnica:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
 - 2) Plan de Trabajo
 - 3) Listado de Partidas con volumetría
 - 4) Cronograma de Ejecución de Obra
 - 5) Perfil de la empresa.
 - 6) Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (SNCC.D.044)
 - 7) Certificado de vigencia de la matrícula profesional (CODIA) Actualizado.
 - 8) Copia de la tarjeta o matrícula profesional con la fecha de expedición, con el fin de determinar.
 - 9) Copias de contratos de obras civiles (edificaciones).
- 10) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
- a. Experiencia como contratista **(SNCC.D.049)**
 - b. Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)**
 - c. Experiencia profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**
 - d. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
- 11) Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario **SNCC.D.049**).

8.2 Propuestas Económicas "Sobre B":

- 1) Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033, El formulario debe presentarse en original y 2 copias, estar sellado y firmado en cada página por el Oferente o por el Representante Legal debidamente foliado. En este formulario incluye la descripción, cantidades y ubicación de cada lote, y en este documento se deberá incluir el precio ofertado por cada lote de manera totalizada.

- 2) Garantía de la Seriedad de la Oferta correspondiente a una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el monto de un uno por ciento (1%) del monto total de cada lote ofertado.
- 3) Presupuesto, con el desglose de precios unitarios utilizado para las diferentes partidas, en formato físico (papel) y en digital (CD). Formato de presupuesto anexo.
- 4) Análisis de Costos Unitario (con el ITBIS transparentado en la partida de materiales y equipos) en formato físico (papel) y en digital (CD).

No Subsanales:
Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica "Sobre B" son de naturaleza No- Subsanales , excepto errores aritméticos (suma, resta, multiplicación, división).
La falta de presentación del Formulario de la Oferta Económica SNCC.F.033.
El no transparentar el ITBIS. Falta de Firma del Oferente.
La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo, o cuando esté incluida dentro del Sobre A.

8.3. Documentos a presentar en caso de Adjudicación:

- 1) Evidencia del registro de cuenta bancaria en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).
- 2) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 3) Garantía de Buen Uso de Anticipo.

10) Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que deber ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.

11) Datos de la Entidad Contratante: Para cualquier consulta, aclaración y/o entrega de ofertas en físico conforme al Cronograma de Actividades, los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones
- **Entidad Contratante:** AMDPE
- **Dirección:** C/ Duarte No.61, Peralta, Azua
- **Teléfono Oficina:** 809-680-1828
- **Teléfono Celular:** -
- **E-mail de consultas:** ayuntamientodeperalta@hotmail.com

12) CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN:

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	04/08/2022 12:00	 *
Presentación de aclaraciones	9/8/2022 17:00	 *
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	11/8/2022 14:30	 *
Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas	15/8/2022 12:00	 *
Apertura de Credenciales/Ofertas técnicas	15/08/2022 13:00	 *
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	17/08/2022 12:00	 *
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	18/08/2022 12:00	 *
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	19/08/2022 12:00	 *
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	24/08/2022 12:00	 *
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	25/08/2022 12:00	 *
Apertura Oferta Económica	26/08/2022 12:00	 *
Evaluación de Ofertas Económicas	29/08/2022 12:00	 *
Acto de Adjudicación	30/08/2022 12:00	 *
Notificación de Adjudicación	31/08/2022 12:00	 *
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	02/09/2022 12:00	 *
Suscripción del Contrato	06/09/2022 12:00	 *
Publicación del Contrato	07/09/2022 12:00	 *
Plazo de validez de las ofertas	31 * Días	

13) Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

14) Garantía de la Seriedad de la Oferta

Debe presentarse una Garantía de al menos el UNO (1 %) PORCIENTO del monto total ofertado. Esta garantía consistirá, en una garantía bancaria o en una póliza de seguros, emitida por una empresa aseguradora de reconocida solvencia. En cualquiera de los casos, la garantía de seriedad de la oferta debe mantenerse con una vigencia de al menos 28 días posteriores al período de validez de la oferta.

PÁRRAFO 1. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta, la inclusión de esta en el "Sobre B" o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

13.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato debe tener una duración de un (01) año, luego de ser emitida por una entidad aseguradora a favor de la entidad contratante.

Para las MIPYMES, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser de un Uno por ciento (1 %) del monto total de la adjudicación contra la presentación de una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. El objetivo de esta certificación es otorgar a las PYMES los derechos indicados en el Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre los porcentajes aplicables a la constitución de las garantías.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

13.2 Garantía de Buen Uso del Anticipo

De acuerdo con las características del bien a adquirir a razones de comprobada conveniencia administrativa, la Entidad Contratante podrá autorizar anticipos financieros al Contratista de hasta el 20% del monto total del Contrato.

13.3 Devolución de las Garantías

- a. **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

Especificaciones Técnicas

Traer CD para descargar las especificaciones técnicas del Proyecto, a la sede del Ayuntamiento Municipal de Peralta, Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en Calle Duarte, Local Ayuntamiento.

15) Tiempo Estimado de la entrega de los trabajos a realizar

- **Mínimo 30 Días calendario luego de la Firma del Contrato**

16) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

17) Evaluación "Sobre A" (Oferta Técnica)

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**":

i. Elegibilidad:

- a. Que el Oferente/Proponente al cumplir con todos los Requisitos de la Evaluación Legal señalados en la sección 7.1.2 de este pliego de condiciones, esté autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b. Que el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) esté debidamente completado según lo indica este documento base de condiciones, firmado y que lleve el sello social de la compañía (si aplica).
- c. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlo satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

ii. Experiencia de la Empresa y/o Persona Física

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de Diez (10) años, y presentar Contratos de Naturaleza similar al presente proceso.

Tiempo de Entrega del Proyecto.

TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE / NO CUMPLE
Máximo 60 días Calendario	Luego de firmar el Contrato

18) Evaluación Financiera

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. El Oferente deberá presentar los Estados Financieros y los últimos IR2 presentados a la renta de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos. Para ser válidos obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado con el Dictamen del auditor y Anexos, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Presentar una certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

- Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Igual o Mayor 1.00
- Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Igual o Mayor 1.00
- Capital de trabajo = $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Igual o Mayor de 0.00

En caso de no cumplir alguno de estos índices financieros, significará el no cumplimiento en la evaluación financiera. En caso de presentar diferencias entre el Balance presentado en el último estado financiero y el último IR2 presentado a la renta, se considerará para fines de evaluación el presentado en el IR2.

17.1 Evaluación "Sobre B" (Oferta Económica)

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan cumplido con la Primera Etapa del Proceso.

- El Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), deberá incluir la descripción, ubicación y el precio ofertado por cada lote de manera totalizada con el ITBIS transparentado firmado por el Representante Legal, y llevar el sello social de la compañía (si aplica). Siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

- b. La Garantía de la Seriedad de la Oferta correspondiente a una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el monto de un uno por ciento (1%) del monto total de cada lote ofertado. Debe cumplir con el periodo de validez y porcentaje especificado en este Pliego de condiciones.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral **18) Criterios de Evaluación** y, adicionalmente que hayan superado en la evaluación de las Propuestas Técnicas y que su precio sea el mas bajo.

19) Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

IMPORTANTE: Las ofertas se ponderarán partiendo de más o menos del 5% del valor presupuestado para el Proyecto de Construcción de la Entrada al Municipio de Peralta, emitido mediante certificación de fondos del Ayuntamiento de Peralta, de aquellas que hayan cumplido en la parte técnica (Sobre A) y económica (Sobre B) de este pliego de condiciones, todas las propuestas fuera de estos umbrales no se consideraran sustentables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio más bajo, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

El Ayuntamiento Municipal de Peralta, se reserva el derecho de adjudicación, de acuerdo al cumplimiento técnico, al precio ofertado y a la disponibilidad de entrega especificada para la construcción de la entrada del Municipio de Peralta ofertadas, conforme los intereses institucionales conservando los principios que rigen las compras y contrataciones según la Ley No. 340-06.

20) Disposiciones Sobre los Contratos

19.1. Condiciones Generales del Contrato

19.1.1. Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

19.1.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Consistirá en una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de Seguros de Fiel Cumplimiento, la cual debe ser entregada en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del 4% del monto total del contrato. Para las MIPYMES, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser de un Uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato debe tener una duración de un (01) año, luego de ser emitida por una entidad aseguradora a favor de la entidad contratante.

19.1.3. Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

19.1.4. Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación al Oferente Adjudicatario que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

19.1.5. Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes. Servicios, Obras y Concesiones.

19.2. Condiciones Específicas del Contrato

19.2.1. Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de [90 días], a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución del Proyecto, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

21) Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de Treinta (30) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un cinco por ciento (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentara cubicaciones cada quince (15) días que deben corresponder con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas al Ayuntamiento de Peralta, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la entidad contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance inicial.

La Entidad contratante retendrá, un uno por ciento (1%) en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

Sección IX Formularios

Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

9.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Obras (SNCC.C.026)
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Estructura para brindar Soporte Técnico (SNCC.F.035)
5. Equipos del Oferente (SNCC.D.036)
6. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.D.037)
7. Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
8. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
9. Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045)/ Experiencia Profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)
10. Experiencia como contratista (SNCC.D.049)



LIC. MAGNOLIA M. RAMIREZ MARTINEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRA